Seguimiento			X	Final	
Fecha	Veintiocho (28)	de	Agosto	de	2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato de:	Suministro N° 182 del Veinte (20) de Marzo del 2024
Objeto del contrato: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE REQUERIDOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADO, FUERZA PÚBLICA, EJERCITO NACIONAL (BRIGADA 17, BATALLÓN FRANCISCO DE PAULA VELEZ, Y CTI) Y DEMÁS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA MISMA"	
Valor del contrato: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L. ($ 49´994.610)	
Plazo del contrato: TRES (03) MESES	

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor(es)	N/A		
Supervisor (es)	TONY LUIS LOZANO BERROCAL – Secretario General y de Servicios Administrativos Alcaldía Municipal		
Apoyos (s) a la Supervisión			
Por parte del contratista:	OPERACIONES DE COMBUSTIBLES ZOMAC S.A.S. NIT # 901.398.320-9		
Lugar donde se realiza la reunión	SECRETARIA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
Hora de inicio	16:00 pm	**Hora de finalización**	16:30 pm

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO.

Actividad u obligaciones específicas	Estado de avance de las actividades (%)	Justificación / Observación
1. Disponer de un sistema de valeras enumeradas, tarjetas o chip los cuales deberán estar debidamente instalados en los vehículos presentados por la administración municipal, para el control del suministro del combustible y lubricantes, el cual permitirá ejercer un control más ágil y preciso por parte del contratante, las órdenes deberán llevar la firma y sello de la persona autorizada.	100%	El contratista entrego al almacén Municipal las valeras enumeradas para la autorización del tanqueo de los diferentes vehículos al servicio de la Administración Municipal.
2. Suministrar gasolina, diésel y lubricantes, 24 horas del día de lunes a domingo, incluyendo festivos durante el término de la ejecución del contrato.	100%	Se cuenta con el suministro de combustible diario y las 24 horas del día.
3. Entregar mensualmente al Almacén General la relación de cumplidos y recibos del dispensador que correspondan a la factura por pagar.	100%	En el almacén reposa los diferentes vales y tirillas de las máquinas expendedoras del combustible.
4. Entregar las valeras enumeradas y pre impresas para el suministro del combustible y lubricantes.	100%	El contratista suministra valeras debidamente enumeradas para el control del suministro.

5. Verificar que, a la entrega del combustible y lubricantes, la persona solicitante lleve el cumplido con la firma autorizada por el supervisor del contrato o almacenista general.	100%	No se le suministró combustible previa presentación del vale debidamente firmado por la persona autorizada.
6. Cumplir con la calidad de la gasolina exigida en la norma técnica Colombiana N° 1380 Resolución N° 27 del 22 de diciembre de 1995, expedida por el Consejo Nacional de Normas y Calidades.	100%	Los suministros son de óptima calidad rigiéndonos por la norma.
7. Cumplir con la norma técnica de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en la estación, la cual d be ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.	100%	Las islas cuentan con todos los requisitos de seguridad para nuestros empleados y usuarios.
8. Contar con los empleados que suministran el combustible y lubricantes con responsabilidad, seguridad y precisión.	100%	Los bomberos cuentan con los elementos necesarios de seguridad para el suministro.
9. Atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Apartadó o el supervisor del contrato en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.	100%	El contratista esta presto a cualquier sugerencia para adoptarla.
10. Efectuar la entrega del combustible en el sitio registrado en el contrato suscrito.	100%	Los suministros se realizan en la estación designada por el proveedor.
11.Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el Municipio de Apartadó.	100%	Nos regimos a las exigencias en cuanto a calidad, eficiencia y especificaciones del Municipio.
12. Garantizar la existencia de combustible suficiente para el aprovisionamiento de los vehículos, motocicletas y equipos del municipio de Apartadó.	100%	Se cuenta con la cantidad de combustible suficiente para el cumplimiento del contrato.
13. Velar por el uso adecuado de los recursos invertidos en el contrato en aras de que se cumpla a cabalidad el objeto del contrato.	100%	Se esta presto a la ejecución financiera del contrato.
Datos Generales: Las actividades descritas anteriormente fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión, quienes cuentan con las evidencias que soportan el cumplimiento de las mismas.		

Compromisos adquiridos en la supervisión		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	**Pagos realizados al contratista**

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 49´994.610
Valor Adiciones	$ 8´000.000
Valor Total del Contrato	$ 57´994.610
Valor pagado	$ 54´027.520
Valor causado que no se ha pagado	$ 564.657
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	$ 54´592.177 94,13%
Valor saldo por ejecutar	$ 3´402.433
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	Cinco (05) Meses y Siete (07) Días 104,66%

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
Acta de pago N° 001	23/04/2024	$ 12´315.766
Acta de pago N° 002	25/04/2024	396.773
Acta de pago N° 003	08/08/2024	7´551.896
Acta de pago N° 004	08/08/2024	5´026.900
Acta de pago N° 005	28/08/2024	3´817.603
Acta de pago N° 006	28/08/2024	4´623.850
Acta de pago N° 007	28/08/2024	12´381.334
Acta de pago N° 008	28/08/2024	1´791.141
Acta de pago N° 009	28/08/2024	931.543
Acta de pago N° 010	28/08/2024	5´190.714
Total		$ 54´027.520

Fecha de la próxima reunión		de	de	

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los: (28/08/2024)

Veintiocho (28)	días del mes de	Agosto	de	2024

TONY LUIS LOZANO BERROCAL
Secretario General y de Servicios Administrativos
Supervisor